

TEMA 2. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL

1.1. La Guerra Carlista

La Primera Guerra Carlista fue una guerra civil que se desarrolló en España entre 1833 y 1840 entre los carlistas, partidarios del infante Carlos María Isidro de Borbón y de un régimen absolutista, y los isabelinos, defensores de Isabel II y de la regente María Cristina de Borbón, cuyo gobierno fue originalmente absolutista moderado y acabó convirtiéndose en liberal para obtener el apoyo popular.

El acontecimiento por el que se originaron dichos enfrentamientos fue la Pragmática Sanción de 1830, por la que se derogaba la ley sálica, una ley que prohibía a las mujeres acceder al trono de España.

Este hecho se debió a que Fernando VII, ya muy enfermo, no había tenido descendencia masculina y, sin embargo, había tenido una hija, Isabel, quien a partir de 1830 pasaba a ostentar el título de princesa de Asturias.

Ante esto, el hermano del monarca (el infante Carlos María Isidro) viendo que se le cerraba el acceso al trono de España aprovechó en el año 1832 el estado de salud de su hermano para que este derogara la Pragmática Sanción. El problema fue que, antes de su muerte, la volvería a validar haciendo de nuevo imposible el acceso de su hermano al trono.

Los defensores del carlismo pertenecían sobre todo a un mundo rural, pequeños propietarios empobrecidos, artesanos arruinados, que ven con recelo las reformas, pero también la pequeña nobleza y parte del clero. El conflicto se desarrolló en la zona norte de España, sobre todo en el País Vasco, Navarra y zonas de Cataluña, Aragón y Valencia.

Finalmente, el general Espartero, líder indiscutible del bando liberal, fue tomando más plazas carlistas, consiguiendo con ello una serie de tratados de paz. El Convenio de Vergara del año 1839 ponía fin a la primera guerra carlista en España, que dejaba como monarca de España a Isabel II.

1.2. La Regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840)

Tras la muerte de Fernando VII en septiembre del año 1833, su descendencia eran dos hijas de muy corta edad y no podían gobernar por su minoría de edad. Se abre un periodo de Regencias hasta que Isabel II alcance la mayoría de edad.

Para cubrir el periodo hasta su mayoría de edad hubo dos Regencias:

- *La Regencia de María Cristina de Borbón Dos Sicilias* que comprende el periodo desde el veintinueve de septiembre del año 1833 al doce de octubre del año 1840.
- *La Regencia del general Espartero* que comprende el periodo desde el doce de octubre del año 1840 al veinte de noviembre del año 1844.

Esta primera regencia constituye el primer período de la minoría de edad de Isabel II, durante el cual su madre, María Cristina de Borbón Dos Sicilias asumió las funciones correspondientes a la Corona y tuvo que hacer frente a la I guerra carlista.

María Cristina debió hacer concesiones a los liberales, que a cambio apoyarían la causa de Isabel II. El movimiento carlista era profundamente absolutista. La regente, tratará de apoyarse siempre en los liberales más templados. Entre los años 1833 y 1840 se registra, efectivamente, una evolución del régimen político, en el que sin duda influyó considerablemente el conflicto carlista.

María Cristina se rodeó al principio de los políticos reformistas y que habían intervenido a favor de cierto aperturismo político del régimen. Su propósito era el de tranquilizar a aquellos realistas que no se habían pasado al bando carlista, pero que desconfiaban seriamente de las veleidades aperturistas. Su deseo de concordia no prosperó y en vez de transición pacífica hubo la ruptura cuando estalla la guerra carlista.

El 12 de octubre de 1840, María Cristina de Borbón firmaba su renuncia a la regencia —y la convocatoria de elecciones— y el 17 de octubre embarcaba en Valencia rumbo a Marsella, para iniciar un exilio.

1.3. El reinado de Isabel II: Década moderada, bienio progresista y crisis del reinado

La reina Isabel II jura la Constitución de 1837 el 10 de noviembre de 1843.

El reinado se divide en tres periodos conocidos como Década Moderada (1844-1854), Bienio Progresista (1854-1856) y Crisis del Moderantismo (1856-1868).

En la Década Moderada se convocan cinco elecciones. En la primera legislatura de 1844-1845, las Cortes se plantean la necesidad de reformar la Constitución de 1837. La Constitución de 1845, aprobada el 23 de mayo, es un texto que expresa claramente el pensamiento del moderantismo dominante. Se omite la mención a la soberanía nacional, y se incluye el principio de soberanía compartida.

Asimismo, se introducen algunas modificaciones en la composición del Congreso de los Diputados y en la duración del mandato, que se amplía de tres a cinco años.

El Bienio progresista comienza con la Revolución de 1854. El partido moderado y el gobierno del conde de San Luis se encuentran desgastados. Espartero propone a la Reina la convocatoria de unas nuevas Cortes Constituyentes, y que éstas, estén formadas solo por el Congreso de los Diputados, para impedir la presión conservadora del Senado.

El discurso de la Reina Isabel II recobra el apoyo popular al acercarse a los progresistas. Se nombra una Comisión Constitucional para que elabore un nuevo texto. En primer lugar, se discute el tema de la soberanía nacional, que es el punto conflictivo entre moderados y progresistas. Los derechos individuales quedan reforzados y garantizados.

En los últimos años del reinado de Isabel II, conocidos como Crisis del moderantismo, se celebran hasta seis elecciones.

La prosperidad de la Unión Liberal y los resultados de la guerra de África fueron positivos para la monarquía, pero la profunda crisis económica y el gobierno cada vez más reaccionario que rodea a la reina precipitan los acontecimientos de la revolución gloriosa de 1868.

La Batalla del Puente de Alcolea, el 28 de septiembre de 1868, enfrenta a los militares sublevados contra la reina con las tropas realistas. La derrota de los realistas conlleva el final del reinado de Isabel II y su exilio. La reina Isabel II, que veraneaba en Lequeitio, toma el camino de Francia el 30 de septiembre.